



## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA** DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS Y LIDERES DE PROCESOS.

**DE** ANA LUCIA BACARES TOLEDO  
Jefe de Oficina de Control Interno

**ASUNTO** Seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de Austeridad del Gasto I Trimestre 2024.

**Fecha** 30 de abril de 2024

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento y de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría vigencia 2024, realizó seguimiento al cumplimiento en materia de Austeridad del Gasto correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024, el cual se presenta en el informe adjunto para su información y fines pertinentes.

Cordialmente

**ANA LUCIA BACARES TOLEDO**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyectó: Patricia Cruz Morales- Profesional Contratista OCI.





## INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 1 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

### NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto primer trimestre 2024.

### 1. OBJETIVOS

#### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento razonable de las políticas y disposiciones vigentes en el marco de las normas aplicables, así como analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDIGER, describiendo las situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

### 2. ALCANCE

Verificación de las medidas de austeridad en el gasto efectuadas por el IDIGER durante el primer trimestre de 2024 (enero, febrero y marzo) soportado en la información presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa y la Oficina Jurídica.

### 3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" en su artículo 2, literal b, establece "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", y el artículo 12 de esta misma Ley "Funciones de los auditores internos". La Oficina de Control Interno adelantó la verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normatividad que se relaciona a continuación:

- Constitución Política 1991 "Artículo 209 que ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía."
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones" artículo 2, literal b y artículo 12.
- DECRETO 1068 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Medidas de Austeridad del Gasto Público – Otras Disposiciones" y sus modificatorios – literal h del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 33
		Vigente desde: 28/09/2021

- Decreto N° 062 del 09 de febrero de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"
- Resolución No. DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022 "Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores".
- GA-PD-21 CREACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA CAJA MENOR V4. 05/09/2023.

#### 4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó información necesaria a la Oficina Jurídica y a la Subdirección de Gestión Corporativa a través de los memorandos internos No. 2024IE1178 y No. 2024IE1179 del 13 de marzo de 2024 respectivamente. Dichas solicitudes fueron atendidas por la Subdirección de Gestión Corporativa mediante comunicación interna N°2024IE1493 del 04/04/2024, la Oficina Jurídica mediante comunicación interna N° 2024IE1610 del 10/04/2024, y alcance mediante comunicación interna N° 2024IE1847 vía correo electrónico institucional del 18/04/2024, 24/04/2024 y 25/04/2024 por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa.

La información presentada se tomó como insumo para analizar, consolidar y comparar la información del primer trimestre de 2023 y 2024 de acuerdo con la planta de personal de la entidad, los conceptos de los rubros del gasto asociados a prestación de servicios y de apoyo a la gestión, horas extras dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario, mantenimiento entidad, telefonía móvil celular, telefonía fija, energía, acueducto y alcantarillado, aseo, combustible, gastos de papelería, impresiones, publicidad y el manejo de la caja menor de la entidad.

Se realizó el seguimiento a estos gastos durante el primer trimestre de 2024 soportados en un análisis comparativo mensual de las cifras registradas en el sistema financiero que utiliza el IDIGER, a través de los Módulos PREDIS – Presupuesto de acuerdo con el "Reporte de Ejecución Presupuestal", Contabilidad – LIMAY, registrados en el trimestre en mención.

Lo anterior permitiendo verificar las medidas de austeridad del gasto público de la entidad, en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno mediante una comparación, confirmación, revisión de cifras, y procedimientos analíticos. Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 062 de 2024, presentando este informe de seguimiento a la adopción de las medidas de Austeridad en el Gasto I Trimestre 2024.

#### 5. DESARROLLO

##### 5.1. ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTA DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

###### 5.1.1. PLANTA DE PERSONAL IDIGER

En el siguiente cuadro se presenta comparativo de la estructura de la planta de personal del IDIGER, según el nivel de ocupación y el estado general vacante para el periodo de análisis:

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 3 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

**Tabla No. 1. Descripción Estructura de Planta Personal IDIGER, según Nivel y Estado (Ocupada y Vacante) I Trimestre de 2023 Vs I Trimestre de 2024**

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA Y VACANTE 31 DE MARO 2023 VS. 2024				
NIVEL	1 TRIMESTRE VIGENCIA 2023		1 TRIMESTRE VIGENCIA 2024	
	OCUPADA	VACANTE	OCUPADA	VACANTE
Despacho del Director	4	0	-	-
Nivel Directivo	8	0	8	1
Nivel Asesor	0	1	2	0
Nivel Profesional	109	2	108	3
Nivel Técnico	30	10	40	0
Nivel Asistencial	9	1	12	0
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>14</b>	<b>170</b>	<b>4</b>

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1493 del 04/04/2024.

Como se refleja en la tabla anterior, el IDIGER al cierre del 31 de marzo de 2024 finalizó con cuatro (4) cargos vacantes equivalentes al 2,29% de la planta total, lo que denota un incremento en la ocupación de la planta de personal con respecto al mismo trimestre del año inmediatamente anterior en donde se contaba con un total catorce (14) vacantes disponibles; evidenciándose la gestión de la entidad en la aplicación y cumplimiento de las políticas de vinculación formal de servidores que desarrollen sus funciones para la ejecución de la misionalidad de la entidad (art. 4 Acuerdo Distrital 719 de 2018).

Con respecto al análisis comparado con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, se evidencio que, durante el primer trimestre de 2024, la planta de personal del IDIGER estaba constituida por un total de 174 funcionarios, de los cuales ciento setenta (170) cargos estaban ocupados y cuatro (4) vacantes, lo cual se constituye como un incremento en el comportamiento de la planta de personal la cual fue de ciento sesenta (160) cargos ocupados y catorce (14) cargos vacantes para el primer trimestre de la vigencia 2023.

Igualmente, se evidencio que durante el trimestre objeto del presente informe no se presentaron modificaciones en la planta de personal del IDIGER, ni en su estructura organizacional en lo que respecta al incremento o disminución de cargos.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa durante el primer trimestre de la vigencia 2024 el IDIGER ha adelantado la etapa de planeación de la convocatoria del PROCESO DE SELECCIÓN DISTRITO CAPITAL 6 con treinta y nueve (39) vacantes a ofertar.

**Se recomienda la socialización de las disposiciones contenidas en el Decreto 062 de 2024 por parte de los responsables de los procesos de modificaciones de la planta de personal y la estructura administrativa al interior de la entidad, especialmente en lo que respecta a los conceptos y viabilidades técnicas y presupuestales requeridas establecidas en el artículo 3 y 4 de dicha norma.**

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 4 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

### 5.1.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Con base en la información allegada por la Oficina Jurídica mediante comunicación interna 2024IE1610 del 10/04/2024, en la entidad durante el primer trimestre de la vigencia 2024 se adelantó suscripción de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo y cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo del IDIGER así: setenta y siete (77) contratos, de los cuales trece (13) se celebraron con recursos FONDIGER y sesenta y cuatro (64) con recursos IDIGER para un valor total de \$1.909.858.699 como lo refleja la siguiente tabla:

**Tabla No. 2. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos en el I Trimestre 2024.**

PROYECTO	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS I - 2024	VALOR CONTRATOS SUSCRITOS I - 2024
203-FONDIGER	13	\$ 351.064.500
PROYECTO 7557	19	\$ 453.071.100
PROYECTO 7559	4	\$ 90.697.000
PROYECTO 7566	29	\$ 803.044.999
PROYECTO 7558	12	\$ 211.981.100
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>77</b>	<b>\$ 1.909.858.699</b>

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2024IE1610 del 10 de abril de 2024 - Base Contratación Primer Trimestre 2024.

Se observó que el mayor número de contratos suscritos durante el primer trimestre de la vigencia 2024 se generó con recursos del proyecto de inversión 7566 por valor de \$803.044.999 equivalentes al 42,04% del valor total de la contratación para la adjudicación de 29 contratos de prestación de servicios profesionales, mientras que el proyecto de inversión que menos apropió recursos para la adjudicación de contratos de prestación de servicios fue el 7559 por valor de \$90.697.000 equivalente al 4,74% para la suscripción de 4 contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

De esta información allegada en el archivo Excel denominado "PUNTO 1 BASE DE CONTRATOS 2024 OK (1)" como insumo para el presente seguimiento, se realizó selección aleatoria de algunos de los contratos reportados para su validación en la plataforma SECOP II tanto de IDIGER como FONDIGER donde se evidenció su cargue efectivo dentro del trimestre analizado.

Los contratos suscritos durante el primer trimestre de la vigencia 2024 se encontraron adscritos en su mayoría a las áreas misionales, Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático con 35 contratistas, Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático con 23 contratistas y la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres con 7 contratistas asignados.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 5 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

A continuación, se relaciona la distribución total en las áreas de la entidad:

**Tabla No. 3. Contratación de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión por Dependencia I Trimestre de 2024:**

DEPENDENCIA	N° CONTRATOS I TRIMESTRE 2024	%
OFICINA JURIDICA	4	5,2%
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA	6	7,8%
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	35	45,5%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	1,3%
OFICINA DE COMUNICACIONES	1	1,3%
SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	7	9,1%
SUBDIRECCIÓN REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIOCLIMÁTICO	23	29,9%
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2024IE1610 del 10 de abril de 2024- Calculo OCI.

Del total de los contratos descritos anteriormente se evidencio que la mayoría de ellos fueron suscritos durante el mes de marzo de 2024 como se muestra a continuación:

**Tabla No. 4. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión suscritos mensualmente durante el primer trimestre de 2024.**

MES	N° DE CONTRATOS SUSCRITOS	%	VALOR DE CONTRATOS SUSCRITOS	%
<b>ENERO</b>	5	6,49	\$ 85.440.000	4,47
<b>FEBRERO</b>	30	38,96	\$ 843.750.000	44,18
<b>MARZO</b>	42	54,55	\$ 980.668.699	51,35
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>100</b>	<b>\$ 1.909.858.699</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2024IE1610 del 10 de abril de 2024- Calculo OCI.

Con esta información se realizó análisis comparativo de las vigencias 2023 - 2024 en lo que respecta al número de contratos suscritos por cada proyecto y el valor total de los mismos durante el primer trimestre así:

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 6 de 33

Vigente desde: 28/09/2021

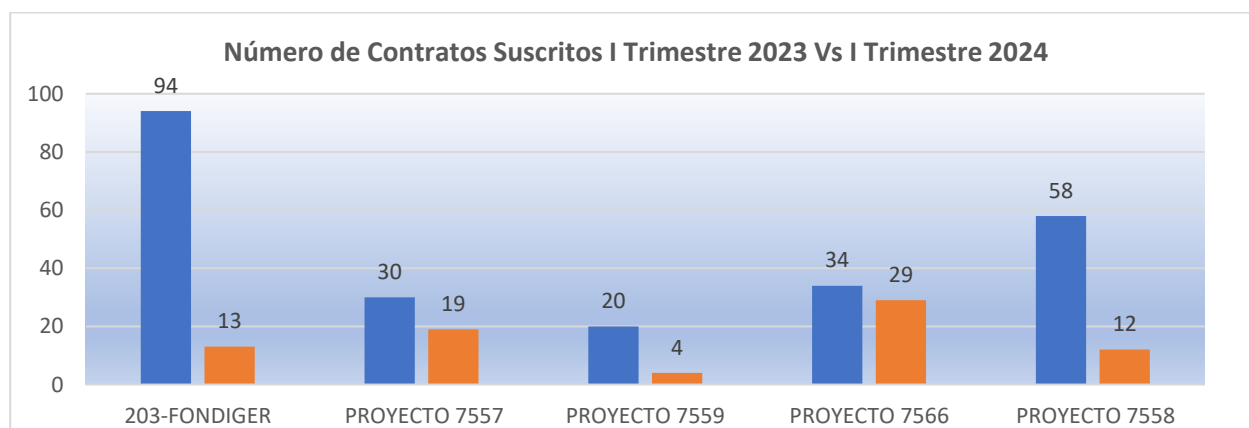
**Tabla No. 5. Comparativo Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por Proyecto I Trimestre de 2023 Vs IV Trimestre de 2024**

PROYECTO	NÚMEROS DE CONTRATOS SUSCRITOS I TRIMESTRE DE 2023 VS 2024		VARIACIÓN	VALOR TOTAL CONSOLIDADO CONTRATOS SUSCRITOS I TRIMESTRE DE 2023 VS 2024		VARIACIÓN
	I- 2023	I- 2024	I 2023- I 2024	I- 2023	I- 2024	I 2023- I 2024
203-FONDIGER	94	13	-86%	\$ 5.718.901.455	\$ 351.064.500	-94%
PROYECTO 7557	30	19	-37%	\$ 2.128.914.300	\$ 453.071.100	-79%
PROYECTO 7559	20	4	-80%	\$ 1.224.341.000	\$ 90.697.000	-93%
PROYECTO 7566	34	29	-15%	\$ 2.223.740.333	\$ 803.044.999	-64%
PROYECTO 7558	58	12	-79%	\$ 3.510.560.367	\$ 211.981.100	-94%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>236</b>	<b>77</b>	<b>-67%</b>	<b>\$ 14.806.457.455</b>	<b>\$ 1.909.858.699</b>	<b>-87%</b>

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2024IE1610 del 10 de abril de 2024 - Base Contratación Primer Trimestre 2024. Cálculos OCI

El comparativo realizado entre los periodos analizados al número y valor de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos, reflejó disminución en la vigencia 2024 de 159 contratos equivalentes al 67% y de \$12.896.598.756 correspondientes al 87% en los recursos comprometidos en la suscripción de estos, con respecto al primer trimestre de la vigencia 2023. Lo anterior dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 6 "Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" del Decreto 062 de 2024 que establece: "A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior...".

**Gráfica No. 1. Comparativo N° de Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos por Proyecto I Trimestre de 2023 Vs I Trimestre de 2024**



Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2024IE1610 del 10 de abril de 2024 - Base Contratación Primer Trimestre 2024. Cálculos OCI

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

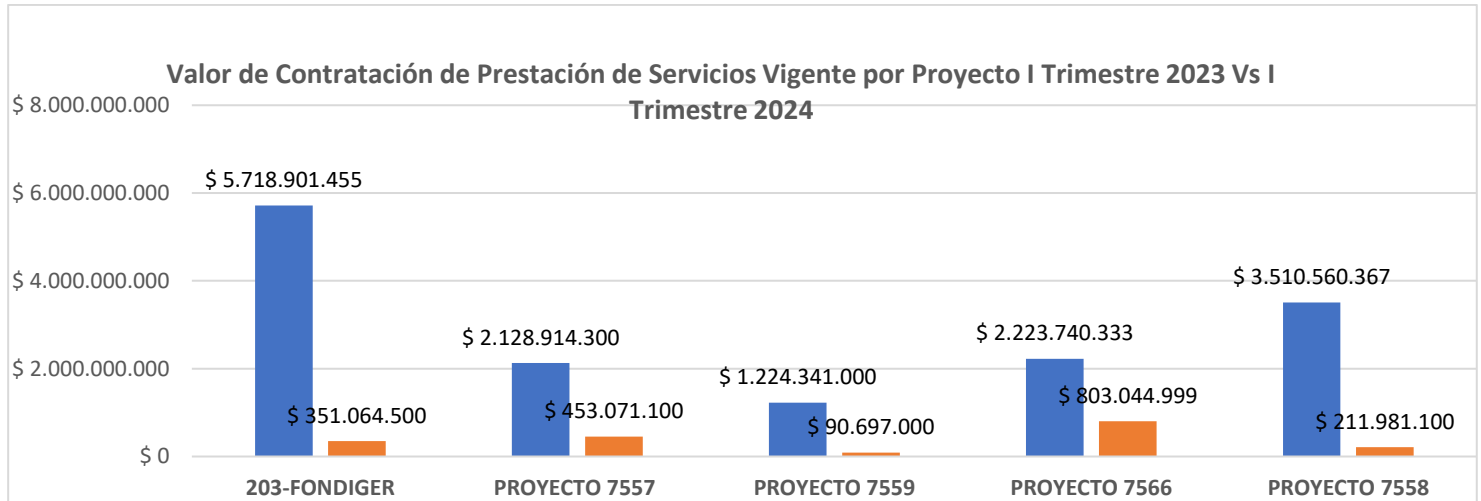
Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 7 de 33

Vigente desde: 28/09/2021

**Gráfica No. 2. Comparativo Valor Total por Proyecto de Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos I Trimestre de 2023 Vs I Trimestre de 2024**



Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2024IE1610 del 10 de abril de 2024 - Base Contratación Primer Trimestre 2024. Cálculos OCI

El comportamiento de la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER durante el primer trimestre de la vigencia 2024 refleja cumplimiento de las medidas y disposiciones de austeridad del gasto y demás normatividad vigente aplicable.

Desde la Oficina de Control Interno se insta a continuar con las acciones y controles que permitan mantener este comportamiento en el transcurso de la actual vigencia, garantizando el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER y lo dispuesto en la norma vigente.

**5.1.3 HORAS EXTRAS Y COMISIONES**

De conformidad con el "Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión" de los meses de enero, febrero y marzo de 2024, el rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario, para la vigencia 2024 cuenta un presupuesto de \$ 329.640.000, reflejando una disminución en la apropiación definitiva del 10,73% con respecto a la del año inmediatamente anterior como se evidencia a continuación:

**Tabla No. 6. Apropiación Definitiva y Compromisos I Trimestre de 2023 vs Apropiación Definitiva y Compromisos I Trimestre 2024- Rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargos**

VIGENCIA	APROPIACIÓN	VARIACIONES I TREMESTRE	PPTO DEFINITIVO I TREMESTRE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO I TREMESTRE	% DE EJECUCIÓN PPTAL DE CADA VIGENCIA
2023	\$ 369.274.000	\$ 0	\$ 369.274.000	\$ 39.213.992	10,62
2024	\$ 329.640.000	\$ 0	\$ 329.640.000	\$ 103.357.207	31,35
<b>VARIACIÓN</b>	<b>-10,73%</b>	<b>0</b>	<b>\$ 39.634.000</b>	<b>\$ 64.143.215</b>	<b>20,73%</b>

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1493 del 04/04/2024 y [https://drive.google.com/drive/folders/1o6AthL1\\_zpXlaxBb6jb4wERIHIL2B2X](https://drive.google.com/drive/folders/1o6AthL1_zpXlaxBb6jb4wERIHIL2B2X). Cálculos OCI

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56  
 Versión: 2  
 Página: 8 de 33  
 Vigente desde: 28/09/2021

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se evidencia que el Presupuesto definitivo de la vigencia 2024 para el rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargos disminuyó en un valor de \$39.634.000 con respecto al de la vigencia anterior. Sin embargo, en términos generales, los compromisos por concepto de horas extras, dominicales y festivos del primer trimestre de la vigencia 2024 presentaron incremento del 62,05% con respecto a la ejecución del presupuesto de la vigencia 2023 en el periodo analizado.

Con base en lo anterior y de manera detallada, a continuación, se presenta el comportamiento del gasto durante el primer trimestre de 2023 vs 2024 de manera mensual:

**Tabla No. 7. Total Giros de Horas Extras Primer trimestre de 2023 vs Primer Trimestre de 2024**

VIGENCIA	I TRIMESTRE 2023 - HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGOS				I TRIMESTRE 2024- HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGOS				VARIACIÓN ABSOLUTA
	ENERO	FEBRERO	MARZO	I TRIMESTRE 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	I TRIMESTRE 2024	
COMPROMISOS	\$ 11.437.028	\$ 11.545.494	\$ 16.231.470	\$ 39.213.992	\$ 38.541.263	\$ 35.043.078	\$ 29.772.866	\$ 103.357.207	\$ 64.143.215
GIROS	\$ 11.437.028	\$ 11.545.494	\$ 16.231.470	\$ 39.213.992	\$ 38.541.263	\$ 35.043.078	\$ 29.772.866	\$ 103.357.207	\$ 64.143.215

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1493 del 04/04/2024 y [https://drive.google.com/drive/folders/1o6AThL1\\_zpXlzx8Bb6jb4wERIHtL2B2X](https://drive.google.com/drive/folders/1o6AThL1_zpXlzx8Bb6jb4wERIHtL2B2X). Cálculos OCI

Para el I trimestre del 2024 el rubro de gasto de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno presentó un aumento en los giros por valor de \$64.143.215, con respecto a este movimiento en el mismo periodo de la vigencia 2023.

El incremento observado se genera según lo reportado por la Subdirección Corporativa a causa de "La diferencia del valor pagado por concepto de horas extras, dominicales festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario de los meses de enero, febrero y marzo de 2023 versus lo reportado en la vigencia 2024, obedece a la ampliación de la planta de personal aprobado mediante acuerdo No. 11 del 13 de diciembre de 2022, en dieciséis (16) cargos de nivel técnico, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales y con la atención de emergencias y desastres que requiere la ciudad, toda vez que el personal a cargo de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres debe estar las 24 horas del día brindando atención oportuna."

Además de lo anterior se evidencian veinticuatro (24) servidores(as) que excedieron el 50% de horas extras reconocidas de conformidad a lo establecido por ley, y que tienen derecho a compensatorios, los cuales, dando cumplimiento al porcentaje autorizado de pagos realizados durante el trimestre por concepto de horas extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario no excedieron el 50% de la remuneración básica mensual según lo reportado por la Subdirección Corporativa.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 9 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

Dicha información fue soportada mediante las resoluciones de reconocimientos de las horas extras del primer trimestre de 2024 y los libros auxiliares y comprobantes diarios del rubro de gasto de horas extras de los meses de enero y febrero de 2024.

**Se recomienda aplicar las medidas requeridas de austeridad para horas extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario para el segundo, tercer y cuarto trimestre del año, teniendo en cuenta que durante el primer trimestre se comprometió el 31,35% del total del presupuesto apropiado para toda la vigencia lo cual podría constituir un riesgo para garantizar las necesidades de la entidad en la constitución y reconocimiento de horas extras de cara al presupuesto total de la vigencia.**

**Se recomienda revisar de manera detallada las necesidades de las dependencias que participan en mayor medida en la generación de este gasto y adoptar nuevas acciones y controles que le permitan a la entidad fortalecer y continuar con el cumplimiento de las consideraciones normativas en materia de horas extras.**

#### **5.1.4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

#### **5.1.5. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE**

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa *"Durante el primer trimestre del año no ejecutó presupuesto ningún tipo de gastos por viáticos o gastos de viajes"*.

#### **5.1.6. COMPENSACIÓN POR VACACIONES**

En atención a lo allegado por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna 2024IE1493 del 04/04/2024 *"En el primer trimestre de 2024 en la nómina del mes de enero de 2024, se canceló por concepto de indemnización por vacaciones el valor de \$741.625 correspondiente a una liquidación definitiva de prestaciones sociales de un funcionario."*. Dicho reconocimiento se evidencio en el soporte anexo de la Resolución 497 del 29 de noviembre de 2023 y comprobante libro auxiliar 2-5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS del mes de enero de 2024. Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 062 de 2024 ya que dicho reconocimiento por vacaciones se concedió a un exservidor de la entidad.

#### **5.1.7 BONO NAVIDEÑO**

En los meses correspondientes a enero, febrero y marzo de 2024 no se realizó compra de bonos navideños.

#### **5.1.8 CAPACITACIONES**

Durante el primer trimestre de la vigencia 2024 no se asignó presupuesto para la realización de capacitaciones según la información reportada por la Subdirección Corporativa.

#### **5.1.9 BIENESTAR**

Durante el primer trimestre de la vigencia 2024 no se asignó presupuesto para la realización de capacitaciones según la información reportada por la Subdirección Corporativa.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



## INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 10 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

### 5.1.10 EVENTOS Y CONMEMORACIONES

Según lo reportado por la Subdirección Corporativa, "Durante el primer trimestre de 2024 se adelantó la conmemoración del día de la mujer, a través del plan de acompañamiento de la caja de compensación COMPENSAR, por lo que no se asignaron recursos".

### 5.1.11. FONDOS EDUCATIVOS

En atención a la información suministrada por la Subdirección Corporativa, durante el primer trimestre de 2024 no se adelantaron trámites con fondos educativos.

## 5.2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

### 5.2.1 TELEFONIA FIJA Y CELULAR

Durante el primer trimestre de 2024, la relación de la facturación por telefonía fija y celular fue la siguiente:

#### 5.2.1.1 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR:

Según la información allegada por la Subdirección Corporativa, para el primer trimestre de 2024 el IDIGER contaba con un plan de servicios de telefonía celular para la atención de la ciudadanía que constaba de 34 líneas móviles, de las cuales se solicitó la cancelación de 5 cinco líneas móviles a consecuencia del seguimiento y monitoreo del uso de las líneas con bajo consumo.

**Tabla N°8 Líneas móviles canceladas durante el Primer Trimestre de la Vigencia 2024**

LÍNEAS CANCELADAS				
item	Línea	Cargo	Área	Nombre
1	3232080335	Profesional Universitaria	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Jairo William Torres Becerra
2	3232104840	Subdirector Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Darwin Javier Ortiz
3	3232080366	Profesional especializado 29	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila
LÍNEAS CANCELADAS				
item	Línea	Cargo	Área	Nombre
4	3134037721	Subdirector Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Darwin Javier Ortiz
5	3015473920	Subdirector Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Darwin Javier Ortiz

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1493 del 04/04/2024

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56  
 Versión: 2  
 Página: 11 de 33  
 Vigente desde: 28/09/2021

Dichas cancelaciones generaron que el plan de servicios móviles de la entidad quedara con veintinueve (29) líneas activas las cuales se relacionan a continuación:

**Tabla N° 9. Relación Líneas de Telefonía Celular Corporativa Activas Primer Trimestre de 2024.**

ítem	Línea	Cargo	Área	Nombre	Valor consumo
1	3222885462	Profesional Universitaria	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Diana Perez	\$ 50.553
2	3222885465	Profesional Universitaria	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Mario Sergio Garcia	\$ 74.736
3	3232080367	Profesional Universitaria	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Luis Camilo Coba	\$ 62.956
4	3232104841	Profesional Universitario 8	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Diana Arias Tovar	\$ 62.956
5	3232104839	Profesional Especializado 23	Subdirección de análisis de Riesgos y Efectos de Cambio climático	Nelson David Millán	\$ 62.956
6	3232104837	Profesional Especializado 23	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastre	Leonardo Guerrero Gutierrez	\$ 62.956
7	3232104836	profesional Universitario 12	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Mayerly Angelica Moscote Alarcon	\$ 92.914
8	3232104833	profesional especializado 23	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Edwin Ricardo Alvarez Vega	\$ 92.914
9	3232104832	Asesor de comunicaciones	Comunicaciones	Pedro Alejandro Muñoz Prieto	\$ 52.748
10	3232080370	Subdirector Manejo de Emergencias y Desastres	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastre	Jorge Andres Fierro Sanchez	\$ 92.914
11	3232080368	Profesional Universitario 12	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastre	Ernesto Garcia Gomez	\$ 62.956
12	3232080364	profesional especializado 23	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Ligia Constanza Cañon Riaño	\$ 62.956
13	3232080363	Profesional especializada	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Alexandra Ramirez Florez	\$ 62.956
14	3232080359	Técnico Operativo 10	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Juan Carlos Morales Villabon	\$ 92.914 – Incluye Claro directo
15	3232080358	Auxiliar administrativa	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Luisa Garcia	\$ 62.956
16	3232080354	Profesional Especializado 29	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Luis Antonio Jaramillo Cuestas	\$ 62.956
17	3232080351	Subdirección corporativa	Subdirección Corporativa	Maria Eugenia Tovar Rojas	\$ 62.956
18	3232080348	Profesional Especializado 29	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Cesar Fernando Pena Pinzon	\$ 62.956
19	3232080347	Profesional Universitario 8	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	José Mauricio Andrade Sierra	\$62.956
20	3232080342	profesional especializado 23	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Diana Carolina Moreno Moreno	\$62.956
ítem	Línea	Cargo	Área	Nombre	Valor consumo
21	3232080338	Auxiliar administrativa	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adapta al Cambio Climático	Rocio Monzon	\$ 62.956
22	3232080333	Profesional Especializado 29	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Fabio Humberto Ruiz Hernandez	\$ 92.914 – Incluye Claro directo
23	3232080331	Asesor de comunicaciones	Comunicaciones	Pedro Alejandro Muñoz Prieto	\$ 52.748
24	3232080329	bodega	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Bodega 02 Centro Distrital Logístico y de Reserva - CDLyR	\$ 62.956
25	3232079158	Profesional universitario 12	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Diana Arias	\$ 62.956
26	3232079157	profesional Universitario 29	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	Oscar Cañón Caldas	\$ 92.914 – Incluye Claro directo
27	3232079154	Técnico Administrativa 10	Subdirección Corporativa	Bertha Lucia Rodriguez Velasquez	\$ 62.956
28	3222885460	profesional Universitario 12	Comunicaciones	Liliana Esquivel Casallas	\$ 47.762
29	3015475787	Director General	Dirección	Guillermo Escobar Castro	\$ 92.914 – Incluye Claro directo

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1493 del 04/04/2024

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56  
 Versión: 2  
 Página: 12 de 33  
 Vigente desde: 28/09/2021

A continuación, se relaciona los gastos generados por concepto de telefonía móvil durante el primer trimestre de 2024 y su comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2023:

**Tabla N° 10. Comparativo Telefonía Celular Corporativa Primer Trimestre de 2023 vs Primer Trimestre 2024**

TELEFONÍA CELULAR CUENTA CORPORATIVA	I TRIMESTRE 2023	VALOR	I TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	ENERO	\$ 3.052.075	ENERO	\$ 2.481.770	-\$ 570.305	-19%
	FEBRERO	\$ 2.865.032	FEBRERO	\$ 2.344.967	-\$ 520.065	-18%
	MARZO	\$ 2.776.177	MARZO	\$ 1.966.927	-\$ 809.250	-29%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.693.284</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.793.664</b>	<b>-\$ 1.899.620</b>	<b>-22%</b>

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1493 del 04/04/2024 – Cálculos OCI.

La tabla anterior evidencia una disminución en los valores pagados por el servicio de telefonía celular durante el primer trimestre de 2024 por un valor total de \$1.899.620 equivalente al 22% con respecto al valor total pagado en el primer trimestre de la vigencia 2023.

Como soportes de estos conceptos de gasto se evidenciaron en el libro auxiliar 5-1-11-17-01 Servicio de Telefonía Celular el registro contable de los valores reportados para el mes de enero. Se recomienda en caso de no contar con el registro en los libros auxiliares, allegar las facturas u órdenes de pago que permitan validar el valor relacionado por este concepto de gasto.

Desde la Oficina de Control Interno se insta a perpetuar las medidas de autocontrol y seguimiento a la asignación de equipos a directivos, jefes de oficina y funcionarios de planta que debido a sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 062 de 2024, y que apunten al cumplimiento a la meta proyectada en el Plan Anual de Austeridad 2024 del IDIGER.

**5.2.1.2 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA**

Teniendo en cuenta el uso estrictamente necesario para asegurar el buen funcionamiento del servicio y la atención a la ciudadanía y según lo reportado por la Subdirección Corporativa, a continuación, se presenta comportamiento del servicio de telefonía fija durante el primer trimestre 2024 con respecto al primer trimestre de la vigencia 2023:

**Tabla N° 11. Comparativo Consumo Mensual Servicio de Telefonía Fija Primer Trimestre 2023 vs. Primer Trimestre 2024.**

TELEFONÍA FIJA CORPORATIVA	I TRIMESTRE 2023	VALOR	I TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	ENERO	\$ 1.080.030	ENERO	\$ 1.033.030	-\$ 47.000	-4%
	FEBRERO	\$ 1.100.190	FEBRERO	\$ 1.055.010	-\$ 45.180	-4%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.180.220</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.088.040</b>	<b>-\$ 92.180</b>	<b>-8%</b>

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1493 del 04/04/2024 – Cálculos OCI.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 13 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

Teniendo en cuenta que a la fecha de la realización del presente informe no se contaba con la factura de telefonía fija correspondiente al mes de marzo, el análisis comparativo se realizó para el primer bimestre de la vigencia, evidenciando una disminución del gasto por concepto de telefónica fija del 8% equivalente a un valor total de \$92.180 con respecto al primer bimestre del 2023.

Como soporte de estos datos la Subdirección Corporativa allego en el libro auxiliar 5-1-11-17-03 Servicio Telefónico el registro contable del valor reportado para el mes enero, se recomienda en caso de no contar con el registro en los libros auxiliares, allegar las facturas u órdenes de pago que permitan validar el valor relacionado por este concepto de gasto.

Se insta a continuar con la implementación de acciones y controles que promuevan el cumplimiento de las disposiciones de austeridad aplicables a la entidad.

### 5.2.1.3 VEHICULOS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER a 31 de marzo de 2024 contaba con un total de 17 vehículos siendo la misma cantidad reportada al cierre de la vigencia 2023. A continuación, se describen los vehículos junto con la relación de kilómetros recorridos:

**Tabla N° 12. Relación Vehículos IDIGER utilizados durante el Primer Trimestre 2024**

DETALLE DE VEHÍCULOS		
Vehículo	Tipo de vehículo	Km recorridos Primer trimestre 2024
OBI 819	Camión	58
OBI 128	Camión	225
OKZ 937	Camioneta	1659
JQU 882	Camioneta	4068
OBI 616	Camioneta	1167
OCK-382	Campero	3713
OKZ-983	Campero	7258
OKZ-982	Campero	5186
OKZ-981	Campero	7816
OKZ-980	Campero	6391
OCK 348	Campero	759
OKZ 692	Camión	1409
OKZ 693	Camión	1784
GTW 39C	Motocicleta	0
GTW 37C	Motocicleta	225
GTW 36C	Motocicleta	0
GTW 35C	Motocicleta	58

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1493 del 04/04/2024.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 14 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

El parque automotor relacionado presento el siguiente comportamiento de gasto por concepto de combustible (gasolina y ACPM) durante el primer trimestre de 2024 con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2023.

**Tabla N° 13. Relación Facturación Gasto Combustible Vehículos IDIGER I Trimestre de 2023 vs I Trimestre de 2024:**

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2023	VALOR	I TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE VEHICULOS IDIGER	ENERO	\$ 7.376.266	ENERO	\$ 17.905.437	\$ 10.529.171	143%
	FEBRERO	\$ 5.497.794	FEBRERO	\$ 7.110.879	\$ 1.613.085	29%
	MARZO	\$ 14.348.347	MARZO	\$ 8.684.911	-\$ 5.663.436	-39%
	TOTAL	\$ 27.222.407	TOTAL	\$ 33.701.227	\$ 6.478.820	24%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1493 del 04/04/2024 – Calculo OCI.

El consumo de combustible aumento durante el primer trimestre de la vigencia 2024 con respecto al primer trimestre de la vigencia 2023 en un valor total de \$6.478.820 equivalente al 24%. El incremento obedece principalmente al consumo de combustible generado durante el mes de enero el cual aumento en más del 100%, seguido del mes de febrero con un incremento del 29%. Por su parte el mes de marzo presentó disminución del 39% con respecto al mismo periodo del 2023.

Según lo indicado por la Subdirección Corporativa esta situación se presentó por los siguientes motivos:

- Atención de las emergencias relacionadas con los incendios forestales registrados en la ciudad de Bogotá durante el mes de Enero de 2024.
- Incremento del valor de la gasolina corriente durante el año 2023.
- Incremento del valor del A.C.P.M en un 1% respecto al año anterior.

Se recomienda continuar con la aplicación de las acciones que contribuyan al ahorro de los recursos y al medio ambiente, así como lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 062 de 2024 que indica: "(...)Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos: así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible."

Con respecto al suministro de la información solicitada, en el libro auxiliar 5-5-07-05-03 Compra de materiales y/o Suministros FONDIGER y comprobantes diarios, se evidenciaron registros de los meses enero, febrero y marzo por este concepto.

Igualmente se evidencio que durante el periodo en seguimiento no se realizó compra de vehículos o maquinaria por parte del IDIGER.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 15 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

Se recomienda allegar de manera completa y clara los soportes o evidencias que permitan confirmar los valores reportados por concepto de cada uno de los gastos objeto de la política de austeridad en el gasto aplicable a la entidad.

#### 5.2.1.4 COMPARACIÓN DE FACTURACIÓN CONTRATO DE ALQUILER DE TRANSPORTE I TRIMESTRE DE 2023 VS I TRIMESTRE DE 2024

En cuanto a la facturación del gasto de alquiler de transporte del primer trimestre 2024 con respecto al primer trimestre del 2023 se presentaron las siguientes variaciones:

**Tabla N° 14. Gastos por Vehículos Alquilados Primer Trimestre de 2023 vs Primer Trimestre de 2024**

GASTO TRANSPORTE - ALQUILER	I TRIMESTRE 2023	VALOR	I TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO ALQUILER VEHICULO	ENERO	\$ 55.113.927	ENERO	\$ 65.839.307	\$ 10.725.380	19%
	FEBRERO	\$ 63.215.188	FEBRERO	\$ 69.483.493	\$ 6.268.305	10%
	MARZO	\$ 38.392.410	MARZO	\$ 64.146.818	\$ 25.754.408	67%
	TOTAL	\$ 156.721.525	TOTAL	\$ 199.469.618	\$ 42.748.093	27%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1847 del 18/04/2024 – Calculo OCI.

Nota: Los valores de referencia de la vigencia con la que se realiza el comparativo (2023) se toman de los informes de Austeridad en el Gasto de dicha vigencia, los cuales fueron adelantados en su momento con la información suministrada de manera oficial por parte de la Subdirección Corporativa.

El gasto por concepto de alquiler de vehículos de transporte para el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER en el periodo analizado presento una variación por valor de \$42.748.093, equivalentes al 27% más con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.

Dicho incremento obedece según la Subdirección Corporativa a: "El aumento a partir del 01 de Enero de 2024 de acuerdo a comunicación de Colombia Compra eficiente: "Colombia Compra Eficiente informa que el 15 de enero de 2024 fue aprobada y publicada la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, debido al aumento en el SMMLV, de acuerdo con el literal (b) del numeral 9.1. de la Cláusula 9 minuta Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II por parte de las Entidades Compradoras CCE-114-2023 el aumento autorizado a los precios de los servicios es de 12,07 % de acuerdo con el Decreto 2292 de 2023" y "Un mayor número de recorridos para la atención de los incendios forestales registrados en la ciudad de Bogotá durante el mes de Enero de 2024."

Para este concepto, como soporte de las cifras reportadas para el periodo en análisis, solo se evidenciaron comprobantes diarios y libro auxiliar 5-5-07-05-16 Transporte FONDIGER donde se evidencia únicamente el registro del valor pagado por este concepto para el mes de enero y las facturas de venta del contratista de los meses de enero, febrero y marzo de 2024.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56  
Versión: 2  
Página: 16 de 33  
Vigente desde: 28/09/2021

Se recomienda continuar con la aplicación de medidas y controles que optimicen los recursos de la entidad tanto en el consumo de combustible como en el contrato de alquiler de vehículos y que apunten al cumplimiento a los criterios de austeridad actuales, así como la generación de nuevos parámetros de optimización de los recursos desde la administración y supervisión del contrato como en las áreas demandantes del servicio y la remisión de los soportes completos que permitan verificar la información reportada.

### 5.2.1.5. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO O IMPRESIÓN

Con respecto a los gastos generados en el IDIGER por concepto de fotocopiado, multicopiado e impresiones, a continuación, se relaciona comparativo del comportamiento de este concepto de gasto durante el primer trimestre de 2023 frente al primer trimestre 2024:

**Tabla N° 15. Gastos por servicios de Fotocopiado, Multicopiado o Impresión Primer Trimestre de 2023 vs Primer Trimestre de 2024**

GASTO FOTOCOPIADO-IMPRESIÓN	I TRIMESTRE 2023	VALOR	I TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	ENERO	\$ 0	ENERO	\$ 12.591.128	\$ 12.591.128	100%
	FEBRERO	\$ 11.251.970	FEBRERO	\$ 13.149.232	\$ 1.897.262	17%
	MARZO	\$ 12.154.585	MARZO	\$ 13.149.232	\$ 994.647	8%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23.406.555</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 38.889.592</b>	<b>\$ 15.483.037</b>	<b>66%</b>

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1493 del 04/04/2024 – Calculo OCI.

Teniendo en cuenta el cuadro anterior se evidencio un incremento del 66% correspondiente a un valor total de \$15.483.037, los que obedecen principalmente a que durante el mes de enero de 2023 la entidad no contaba con el contrato de alquiler de impresoras.

Como soportes y evidencias del presente concepto de gasto se evidenciaron las facturas de venta de los meses de enero y febrero de 2024 así como libro auxiliar 5-1-11-18-01 Arrendamientos Equipos con el registro de estos mismos meses.

Por otro lado, y en atención de la información allegada por la Subdirección Corporativa en cuanto al número de impresiones, se evidencia que se están realizando impresiones a color como se muestra a continuación:

**Tabla N° 16. Numero de Impresiones a Blanco y Negro y a Color Primer Trimestre de 2023 vs Primer Trimestre de 2024**

mes	especificación	cantidad 2023	cantidad 2024	Diferencia
Enero			38038	38038
Enero			23667	23667
Febrero	Click B/N	23130	48938	25808
Febrero	Click Color	16852	23998	7146
Marzo	Click B/N	41086	48938	7852
Marzo	Click Color	19931	23998	4067

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1493 del 04/04/2024

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 17 de 33
		Vigente desde: 28/09/2021

El cuadro anterior allegado como insumo, permite evidenciar el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 062 de 2024 especialmente en lo que cita su artículo 18 así: *“Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital **para impresiones a color**, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.”*

Por lo cual se configura la siguiente observación:

- **OBERVACIÓN N°1: Por incumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión, del Decreto 062 de 2024 al general al interior de la entidad impresiones a color.**

#### **CONDICIÓN:**

Dentro de la información allegada por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna N°2024IE1493 del 04/04/2024 se evidencio el reporte del consumo de impresiones a color en el desarrollo de las actividades de la entidad, a través del contrato de impresoras relacionado por la Oficia de Tecnologías de la información y las Comunicaciones durante el periodo de tiempo analizado en el presente informe. Lo anterior generando el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 062 de 2024 que establece: *“Fotocopiado, multicopiado e impresión. Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.*

*Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación...”*

#### **CRITERIO:**

- Decreto 062 de 2024 – artículo 18.

#### **CAUSA:**

Posible desconocimiento al interior del IDIGER de la normatividad vigente aplicable en materia de austeridad en el gasto ocasionando una posible ineffectividad o ausencia de controles para el cumplimiento de dicha norma IDIGER.

#### **CONSECUENCIA:**

Incumplimiento a las disposiciones contenidas en la normatividad vigente aplicable, así como posibles hallazgos u observaciones administrativos y/o disciplinarios por parte de los órganos externos de control.

Se recomienda la consulta permanente de las actualizaciones o modificaciones realizadas a la norma aplicable a la materia, así como socialización y aplicación transversal al interior de la entidad, principalmente con el personal involucrado con el manejo y generación de impresiones.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56  
 Versión: 2  
 Página: 18 de 33  
 Vigente desde: 28/09/2021

**5.2.1.6 PUBLICIDAD DISTRITAL**

En el insumo allegado por la Subdirección Corporativa, se evidencio que la entidad no cuenta actualmente con contratos de publicidad ni propaganda o impresión digital. Se recomienda a la hora de considerar la adquisición de estos servicios, tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 19 del Decreto 062 de 2024.

**5.2.1.7 CAJA MENOR**

Frente a las erogaciones realizadas en el primer trimestre de 2024 por concepto de Caja Menor, según la información reportada por la Subdirección Corporativa, no se realizó ningún gasto o modificación debido a que para este periodo en seguimiento no se tenía aperturada la caja menor de la entidad.

**5.2.1.8 MANTENIMIENTO ENTIDAD**

En la presente vigencia el rubro de mantenimiento de la entidad presentó un incremento general por valor de \$31.501.790 equivalente al 34,19% con respecto al primer trimestre de 2023. Dicha diferencia obedece principalmente a que durante el primer trimestre de la vigencia 2024 se adelantaron pagos por concepto de mantenimiento extintores y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de las bodegas propias del IDIGER, mientras que en la vigencia 2023 en este mismo periodo la Subdirección Corporativa allego información solo de los servicios de operarios de mantenimiento y servicios generales y supervisora de servicios generales como se muestra a continuación:

**Tabla No. 17. Mantenimiento de la Entidad I Trimestre de 2023 vs I Trimestre de 2024.**

PERIODO	OPERARIOS DE MTTO. I-2023	SUPERVISORA SERVICIOS GENERALES I-2023	OPERARIAS DE SERVICIOS GENERALES I-2023	GASTO MTTO. I TRIMESTRE DE 2023	OPERARIOS DE MTTO. I-2024	SUPERVISORA SERVICIOS GENERALES I-2024	OPERARIAS DE SERVICIOS GENERALES I-2024	MANTENIMIENTO O EXTINTORES I-2024	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A ENTIDAD I-2024	GASTO MTTO. I TRIMESTRE DE 2024	VARIACIÓN %
ENERO	\$ 6.558.035	\$ 2.259.219	\$ 15.814.534	\$ 24.631.788	\$ 5.115.910	\$ 2.557.955	\$ 15.347.728	\$ 0	\$ 0	\$ 23.021.593	-6,99
FEBRERO	\$ 2.186.011	\$ 2.259.219	\$ 15.814.534	\$ 20.259.764	\$ 5.115.910	\$ 2.557.955	\$ 15.347.728	\$ 1.037.500	\$ 20.646.380	\$ 44.705.473	54,68
MARZO	\$ 2.186.012	\$ 2.259.219	\$ 11.296.096	\$ 15.741.327	\$ 3.410.608	\$ 2.557.955	\$ 18.439.040	\$ 0	\$ 0	\$ 24.407.603	35,51
TOTAL	\$ 10.930.058	\$ 6.777.657	\$ 42.925.164	\$ 60.632.879	\$ 13.642.428	\$ 7.673.865	\$ 49.134.496	\$ 1.037.500	\$ 20.646.380	\$ 92.134.669	34,19

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024/EI/847 del 18/04/2024 y [https://drive.google.com/drive/folders/1o6AThL1\\_zpXlzaxBb6jb4wERiHtL282X](https://drive.google.com/drive/folders/1o6AThL1_zpXlzaxBb6jb4wERiHtL282X). Cálculos OCI

En el cuadro anterior se evidencia disminución durante el mes de enero de 2024 por valor de \$1.610.195 equivalentes al 6,99% representados principalmente en el menor valor pagado por el concepto de operarios de mantenimiento en enero de la actual vigencia.

Como soporte de los gastos anteriores se evidenciaron comprobantes diarios y el libro 5-1-11-15-03 Mantenimiento entidad de los meses de enero y febrero de 2024 en donde se identificaron los gastos efectuados por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de las bodegas propias del IDIGER y de los mantenimientos y recarga de extintores, así como las facturas de

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 19 de 33
Vigente desde: 28/09/2021

venta de los servicios de aseo y cafetería N 145510, 145832 y 146233-146262 del mes de marzo, así como el libro auxiliar 5-1-11-49-01 Servicios de aseo, cafetería de los meses de enero y febrero de 2024. Se reitera la importancia de que el insumo a reportar en el informe de respuesta a la solicitud de información de Austeridad del Gasto por parte de la Subdirección Corporativa asociado al presente punto y en general de todos los aspectos sujetos de análisis en el presente informe, sean comparables con los registros contables, soportes y evidencias que allegan permitiendo establecer de forma puntual el valor de los gastos por los ítems antes mencionados.

Del mismo modo y con el fin de garantizar la vida útil de los bienes, así como su óptimo funcionamiento, se recomienda validar la periodicidad de los mantenimientos preventivos de cada uno de los bienes de la entidad según su naturaleza y necesidad, cumpliendo con las indicaciones de sus fichas técnicas y la normatividad vigente aplicable a los mismos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 062 del 2024 y demás disposiciones relacionadas con el mantenimiento y administración de servicios para ser aplicado en el desarrollo óptimo de las actividades de la entidad.

### 5.2.1.9 SUSCRIPCIONES

Dentro de la respuesta a la solicitud de información para el desarrollo del presente informe, la Subdirección Corporativa reportó que: "Desde el área de Comunicaciones no se cuenta con suscripciones pagadas a bases de datos electrónicas, medios de comunicación impresos o digitales y /o revistas especializadas".

Se recomienda a la hora de considerar la adquisición de estos servicios, tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 22 del Decreto 062 de 2024.

### 5.2.1.10 CONSUMO DE PAPELERÍA

El consumo de papelería para el desarrollo de las actividades del IDIGER presentó el siguiente comportamiento durante el primer trimestre de 2024 teniendo en cuenta la información allegada por la Subdirección Corporativa:

**Tabla N° 18. Gasto por Consumo de Papelería Primer Trimestre de 2024.**

	TIPO	PERIODO	CANTIDAD	VALOR
GASTOS PAPELERIA	CARTA	ENERO-FEBRERO-MARZO	104	\$ 2.722.720
	OFICIO	ENERO-FEBRERO-MARZO	10	\$ 323.680
TOTAL I TRIMESTRE 2024			114	\$ 3.046.400

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa; Memorando Interno N°2024IE1847 del 18/04/2024 y [https://drive.google.com/drive/folders/1o6A7hL1\\_zpXizax8b6jb4wERIHl2B2X](https://drive.google.com/drive/folders/1o6A7hL1_zpXizax8b6jb4wERIHl2B2X).  
Cálculos OCI

Se observa que en el periodo alcance del presente informe se utilizaron 104 resmas de tamaño carta equivalentes al 91,22% del total de resmas consumidas, el 8,78% restante corresponde al consumo de 10 resmas tamaño oficio.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56  
 Versión: 2  
 Página: 20 de 33  
 Vigente desde: 28/09/2021

A continuación, se presenta el comportamiento del consumo de papelería al interior del IDIGER durante el primer trimestre de la vigencia 2024 con respecto al mismo periodo de tiempo e la vigencia 2023:

**Tabla N° 19. Resmas de Papel Consumidas durante el Primer Trimestre de 2023 vs. Primer Trimestre 2024.**

PERIODO	I TRIMESTRE 2023			I TRIMESTRE 2024			DIFERENCIA N° RESMAS	VARIACIÓN % N° DE RESMAS	DIFERENCIA VALOR TOTAL RESMAS	VARIACIÓN % VALOR RESMAS
		CANTIDAD RESMAS	VALOR TOTAL RESMAS		CANTIDAD RESMAS	VALOR TOTAL RESMAS				
CONSUMO DE PAPELERIA	Papel Bond Tamaño Carta	461	\$ 12.617.570	Papel Bond Tamaño Carta	104	\$ 2.722.720	-357	-77%	-\$ 9.894.850	-78%
	Papel Bond Tamaño Oficio	12	\$ 388.416	Papel Bond Tamaño Oficio	10	\$ 323.680	-2	-17%	-\$ 64.736	-17%
	<b>TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL</b>	<b>473</b>	<b>\$ 13.005.986</b>	<b>TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL</b>	<b>114</b>	<b>\$ 3.046.400</b>	<b>-359</b>	<b>-76%</b>	<b>-\$ 9.959.586</b>	<b>-77%</b>

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1847 del 18/04/2024- Cálculos OCI.

Se evidencio disminución en el consumo de papel durante el I trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo del 2023 en un 76% equivalente a 359 resmas de papel, equivalentes a una reducción proporcional del 77% por \$9.959.586, lo cual refleja la efectividad de las medidas, acciones y controles implementados para la disminución del uso de papel en el desarrollo de las actividades institucionales.

**Tabla N°. 20 Comparativo Consumo de Papelería por Subdirecciones y Oficinas Primer Trimestre 2023 vs Primer Trimestre 2024.**

SUBDIRECCIÓN/OFCINA	I TRIMESTRE DE 2023 EN CANTIDAD DE REMAS	I TRIMESTRE DE 2024 EN CANTIDAD DE REMAS	DIFERENCIA CANTIDAD %
DIRECCIÓN IDIGER	32	0	-100%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	35	8	-77%
OFICINA JURÍDICA	10	0	-100%
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	8	0	-100%
TIC -SIRE - REDES	22	0	-100%
SUBDIRECCION DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO	93	3	-97%
SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	87	48	-45%
SUB. PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	127	13	-90%
SUBDIRECCION CORPORATIVA	59	42	-29%
<b>TOTAL CANTIDADES</b>	<b>473</b>	<b>114</b>	<b>-76%</b>

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1847 del 18/04/2024 y [https://drive.google.com/drive/folders/1o6AThL1\\_zpXizax8b6b4wERIHL2B2X](https://drive.google.com/drive/folders/1o6AThL1_zpXizax8b6b4wERIHL2B2X). Cálculos OCI

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 21 de 33
		Vigente desde: 28/09/2021

En cuanto al análisis de manera desagregada de las áreas que consumieron papel en el desarrollo de sus actividades durante el primer trimestre de la vigencia 2024. En el insumo de información reportada por la Subdirección Corporativa se observó disminución general del 76%, siendo las áreas de la Dirección General, Oficina Jurídica, Control Disciplinario Interno, y TIC'S las que no presentaron consumo durante el periodo en mención, seguidas de la Subdirección de Análisis de Riesgos, Subdirección para el Manejo de Emergencias, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Reducción del Riesgos y Subdirección Corporativa con unas reducciones en el consumo de papelería del 97%, 90%, 77%, 45% y 29% respectivamente.

Se recomienda continuar con la aplicación de las medidas y controles que garanticen la cultura del buen uso del papel de acuerdo con el Sistema de Gestión Ambiental y el programa de uso eficiente del papel de la entidad y en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

## 5.6 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

### 5.6.1 ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO.

El comparativo del promedio del gasto de los servicios públicos domiciliarios del primer trimestre 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023, teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa presento el siguiente comportamiento:

**Tabla N°21. Servicios Públicos Domiciliarios Primer Trimestre de 2023 vs Primer Trimestre de 2024**

SERVICIO	PROMEDIO I TRIMESTRE 2023 (valores relativos)	PROMEDIO I TRIMESTRE 2024 (valores relativos)	VALOR	VARIACIÓN PROCENTUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 23.361.047	\$ 27.510.932	\$ 4.149.885	<b>18%</b>
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 1.059.436	\$ 1.634.170	\$ 574.734	<b>54%</b>
ASEO	\$ 527.152	\$ 355.767	-\$ 171.385	<b>-33%</b>

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1847 del 18/04/2024, correo electrónico del 24/04/2024 y [https://drive.google.com/drive/folders/1o6AThL1\\_zpXlzx8Bb6j4wERIHIL2B2X](https://drive.google.com/drive/folders/1o6AThL1_zpXlzx8Bb6j4wERIHIL2B2X). Cálculos OCI

El cuadro anterior permite evidenciar que en lo que respecta al consumo en valores pagados el servicio de energía presentó un incremento promedio del 18% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, por su parte los servicios de acueducto y alcantarillado presentó un incremento del 54% y el servicio de aseo reflejo una disminución promedio en los valores pagados durante el primer trimestre del 2024 del 33% con respecto al I trimestre de 2023. La variación en el comportamiento del consumo del servicio de aseo se da por el ciclo de facturación bimensual.

A continuación, se presentan de manera discriminada los comportamientos de cada uno de los servicios públicos utilizados en el IDIGER durante el primer trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo del 2023:

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56  
 Versión: 2  
 Página: 22 de 33  
 Vigente desde: 28/09/2021

**5.6.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA**

**Tabla N°22. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Energía Eléctrica Primer Trimestre de 2023 vs Primer Trimestre de 2024.**

ENERGÍA ELÉCTRICA	I TRIMESTRE 2023	VALOR	I TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
	ENERO	\$ 23.495.920	ENERO	\$ 28.333.660	\$ 4.837.740	21%
	FEBRERO	\$ 22.750.940	FEBRERO	\$ 26.445.897	\$ 3.694.957	16%
	MARZO	\$ 23.836.282	MARZO	\$ 27.753.240	\$ 3.916.958	16%
	PROMEDIO	\$ 23.361.047	PROMEDIO	\$ 27.510.932	\$ 4.149.885	18%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1847 del 18/04/2024 y [https://drive.google.com/drive/folders/1o6AthL1\\_zpXlZax8B6b4wERIHl2B2X](https://drive.google.com/drive/folders/1o6AthL1_zpXlZax8B6b4wERIHl2B2X).  
 Cálculos OCI

El servicio de energía eléctrica presentó aumento general promedio del 18% durante el primer trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, a causa principalmente del pago por el consumo del servicio del mes de enero en un 21%.

Dentro del análisis adelantado al consumo del servicio de energía (KWh)\* en las sedes de la entidad, y teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa para el primer trimestre 2023 como para este seguimiento del primer trimestre de la vigencia 2024, se observó un aumento general del consumo de energía en su unidad de medida (KWh)\* en la entidad durante el primer trimestre del 2024 comparado con el mismo periodo del 2023 como se refleja a continuación:

**Tabla N°23. Consumo del Servicio Público de Energía Eléctrica (kWh) - Primer Trimestre de 2023 vs Primer Trimestre de 2024.**

SEDES	ENERO DE 2023	ENERO DE 2024	FEBRERO DE 2023	FEBRERO DE 2024	MARZO DE 2023	MARZO DE 2024	DIFERENCIA	TOTALES CONSUMO KWh I TRIMESTRE 2023	TOTALES CONSUMO KWh I TRIMESTRE 2024	DIFERENCIA
BODEGA 7	5.418	5.036	5.649	4.975	5.795	4.964	-831	16.862	14.975	-1.887
BODEGA 11	20.720	22.240	19.280	20.560	19.920	21.200	1.280	59.920	64.000	4.080
FONTIBÓN 2	2.220	1.980	2.040	1.800	1.920	1.980	60	6.180	5.760	-420
FONTIBÓN 3	1.720	1.760	1.480	1.840	1.600	1.800	200	4.800	5.400	600
<b>TOTAL CONSUMO MENSUAL DE LAS 4 SEDES IDIGER KWh</b>	<b>30.078</b>	<b>31.016</b>	<b>28.449</b>	<b>29.175</b>	<b>29.235</b>	<b>29.944</b>	<b>709</b>	<b>87.762</b>	<b>90.135</b>	<b>2.373</b>
<b>TOTAL CONSUMO PROMEDIO DE LAS 4 SEDES IDIGER KWh</b>	<b>7.520</b>	<b>7.754</b>	<b>7.112</b>	<b>7.294</b>	<b>7.309</b>	<b>7.486</b>	<b>177</b>	<b>21.941</b>	<b>22.534</b>	<b>593</b>

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1847 del 18/04/2024 y [https://drive.google.com/drive/folders/1o6AthL1\\_zpXlZax8B6b4wERIHl2B2X](https://drive.google.com/drive/folders/1o6AthL1_zpXlZax8B6b4wERIHl2B2X).  
 Cálculos OCI

\* Kilovatio hora

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 23 de 33
		Vigente desde: 28/09/2021

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el primer trimestre de la vigencia 2024 el consumo de energía en (KWh) presentó aumento del 2,70% equivalente a 2.373 KWh con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2023. Dicho incremento obedece principalmente al aumento del consumo del servicio de energía en la Bodega 11 en 4.080 KWh durante el trimestre, así como el incremento en el consumo del servicio en Fontibón 3 en 600 KWh,

Dentro de la información reportada por la Subdirección Corporativa en lo que compete a este concepto de gasto respecto a la cuenta 5-1-11-17-02 Servicio de energía se lograron verificar los registros contables de los meses de enero y febrero, al igual que las facturas para los tres meses en mención.

Se recomienda continuar y fortalecer de manera permanente con las campañas de ahorro y la revisión a los controles establecidos en el uso racional del consumo de energía y la implementación de nuevas acciones y medidas con el fin de no tener un mayor impacto por este concepto.

#### 5.6.1.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

**Tabla N°24. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Acueducto Primer Trimestre de 2023 vs Primer Trimestre de 2024.**

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	I TRIMESTRE 2023	VALOR	I TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
	ENERO	\$ 1.242.880	ENERO	\$ 1.730.950	\$ 488.070	39%
	FEBRERO	\$ 849.940	FEBRERO	\$ 1.406.100	\$ 556.160	65%
	MARZO	\$ 1.085.489	MARZO	\$ 1.862.240	\$ 776.751	72%
	<b>PROMEDIO</b>	<b>\$ 1.059.436</b>	<b>PROMEDIO</b>	<b>\$ 1.634.170</b>	<b>\$ 574.734</b>	<b>54%</b>

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1847 del 18/04/2024, correo electrónico del 24/04/2024 y [https://drive.google.com/drive/folders/1o6AThL1\\_zpXlZaxBb6jb4wERIHl2B2X](https://drive.google.com/drive/folders/1o6AThL1_zpXlZaxBb6jb4wERIHl2B2X). Cálculos OCI

En cuanto al gasto por el servicio de Acueducto y Alcantarillado durante el I trimestre de 2024 se evidencia aumento en el promedio por valor de \$574.734 equivalente al 54% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.

En lo que respecta al incremento mensual, el mes que presentó mayor consumo fue marzo un incremento del 72%, seguido del febrero con el 65% equivalente durante el mes de enero equivalente al 39%.

Como soporte de la información suministrada la Subdirección Corporativa allegó en lo que compete a este concepto de gasto respecto a la cuenta 5-1-11-17-04 Servicio de acueducto y alcantarillado se lograron verificar los registros contables del mes de enero de 2024. Se recomienda soportar la información pendiente de registro a la fecha de respuesta con los documentos que reflejen el consumo y valor del servicio (orden de pago y/o factura).

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 24 de 33
		Vigente desde: 28/09/2021

Igualmente, para el primer trimestre 2024 se realizó análisis comparativo del consumo por servicio de acueducto en su unidad de medida (m<sup>3</sup>) \* con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, el cual presento aumento en el consumo del 22,91% equivalentes a 118 m<sup>3</sup>, resaltando el incremento principal en el consumo del servicio de acueducto en la bodega N°11 pasando de consumir 338 m<sup>3</sup> durante el primer trimestre de la vigencia 2023 a 398 m<sup>3</sup> (60 m<sup>3</sup> más) en el mismo periodo de la vigencia 2024, seguido de la bodega N°3 pasando de consumir 58 m<sup>3</sup> a 108 m<sup>3</sup> (50 m<sup>3</sup> más) como se evidencia a continuación:

\* Metro cúbico.

**Tabla N°25. Consumo del Servicio Público – Acueducto (M3) - Primer Trimestre de 2023 vs Primer Trimestre de 2024.**

SEDES	ENERO DE 2023	ENERO DE 2024	FEBRERO DE 2023	FEBRERO DE 2024	MARZO DE 2023	MARZO DE 2024	TOTALES CONSUMO M3I TRIMESTRE 2023	TOTALES CONSUMO M3I TRIMESTRE 2024	DIFERENCIA
BODEGA 7	19	29	29	20	24	27	72	76	4
BODEGA 11	73	174	99	113	166	111	338	398	60
FONTIBÓN 2	24	10	11	11	12	30	47	51	4
FONTIBÓN 3	11	27	23	48	24	33	58	108	50
<b>TOTAL CONSUMO MENSUAL DE LAS 4 SEDES IDIGER M3</b>	<b>127</b>	<b>240</b>	<b>162</b>	<b>192</b>	<b>226</b>	<b>201</b>	<b>515</b>	<b>633</b>	<b>118</b>
<b>TOTAL CONSUMO PROMEDIO DE LAS 4 SEDES IDIGER M3</b>	<b>32</b>	<b>60</b>	<b>41</b>	<b>48</b>	<b>57</b>	<b>50</b>	<b>129</b>	<b>158</b>	<b>30</b>

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1847 del 18/04/2024, correo electrónico del 24/04/2024 y [https://drive.google.com/drive/folders/1o6AThL1\\_zpXlzx8B6jb4wERIHl2B2X](https://drive.google.com/drive/folders/1o6AThL1_zpXlzx8B6jb4wERIHl2B2X). Cálculos OCI

Se observa aumento consumo del recurso del agua durante el primer trimestre de 2024 con respecto al mismo trimestre de 2023. Por lo anterior se recomienda de manera prioritaria continuar con la implementación de actividades y controles que promuevan el ahorro en el consumo del servicio del agua y que permitan contribuir con el cumplimiento de las políticas de austeridad y el cuidado del medio ambiente (artículo 23 Decreto 062-2024).

### 5.6.1.3 ASEO

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa, a continuación, se relacionan los pagos de servicio de aseo, es importante aclarar que el servicio de recolección de desechos para las bodegas 7 y 11 se realizar la facturación de manera bimensual:

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 25 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

**Tabla N°26. Gastos Detallados de Servicios Públicos Domiciliarios Aseo Primer Trimestre de 2023 vs Primer Trimestre de 2024**

ASEO	I TRIMESTRE 2023	VALOR	I TRIMESTRE 2024	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
	ENERO	\$ 726.160	ENERO	\$ 120.120	-\$ 606.040	-83%
FEBRERO	\$ 101.605	FEBRERO	\$ 832.260	\$ 730.655	719%	
MARZO	\$ 753.690	MARZO	\$ 114.920	-\$ 638.770	-85%	
PROMEDIO	\$ 527.152	PROMEDIO	\$ 355.767	-\$ 171.385	-33%	

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1847 del 18/04/2024 y [https://drive.google.com/drive/folders/1o6AThL1\\_zpXizax8B6jb4wERiHL2B2X](https://drive.google.com/drive/folders/1o6AThL1_zpXizax8B6jb4wERiHL2B2X).  
Cálculos OCI

En el Gasto por concepto de servicio de Aseo se evidencio una disminución en el promedio por valor de \$171.385 equivalente al 33% respecto al promedio del I Trimestre del año inmediatamente anterior.

## **6. POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 062 DE 2024 "POR EL CUAL SE ORDENA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL"**

A continuación, se detallan las acciones adelantadas e implementadas para promover la austeridad del gasto, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2024 según lo indicado por la Subdirección Corporativa:

- Se realizaron apagones ambientales el primer y tercer jueves de cada mes para los meses de enero, febrero y marzo.
- Se realizaron campañas de sensibilización para el uso eficiente de la energía en los equipos de cómputo.
- Se realizaron jornadas de capacitación y sensibilización acerca del ahorro y uso eficiente de agua.
- Se realiza seguimiento mensual al consumo de agua y energía con el fin de identificar anomalías en los consumos o facturación.
- Se realizó encuesta acerca del uso de papel en la entidad.
- Se realizaron campañas de sensibilización para generar conciencia en los colaboradores acerca del uso racional de papel.
- Se efectuó seguimiento al consumo de las líneas telefónicas móviles con el fin de garantizar que las líneas se estén utilizando de manera adecuada, en caso de que no tengan consumos se ratifica con los funcionarios si efectivamente están siendo usadas o se requiere la cancelación de estas.
- Se llevó a cabo el mantenimiento de la infraestructura con el fin de garantizar condiciones seguras y cómodas para los funcionarios(as), contratistas y visitantes de la entidad, además de prevenir el deterioro y evitar costos adicionales para la entidad.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



# INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 26 de 33
Vigente desde: 28/09/2021

Ahorra agua en esta temporada seca pilas con El Niño!

Comunicación IDIGER: [comunicaciontema@idiger.gov.co](mailto:comunicaciontema@idiger.gov.co)  
 Para IDIGER: [info@idiger.gov.co](mailto:info@idiger.gov.co)

30 de enero de 2024

**PILAS CON El Niño**  
Estas son las recomendaciones para ahorrar agua en esta temporada seca

- Dúchate máximo en 5 minutos**
- No laves tu carro a chorros de agua o mejor llévalos agua en un balde**

scusducto

Ahorra agua <http://tinyurl.com/ytw6358j>

Estas son las recomendaciones del uso racional de agua y energía

Comunicación IDIGER: [comunicaciontema@idiger.gov.co](mailto:comunicaciontema@idiger.gov.co)  
 Para IDIGER: [info@idiger.gov.co](mailto:info@idiger.gov.co)

27 de febrero de 2024

**Tu conciencia da vida**

**La escasez de agua genera:**

- Problemas de salud
- Problemas de alimentación
- Problemas de higiene personal
- Problemas de higiene ambiental

**El uso racional de energía:**

- Problemas de contaminación
- Problemas de calentamiento global
- Problemas de contaminación del agua
- Problemas de contaminación del aire

¿CÓMO SE AHORRA EN LA OFICINA?

El ahorro de agua en una herramienta esencial para mantener los recursos de las ciudades de forma sostenible. Evita desperdicio de agua en tu oficina de manera que contribuyas a reducir el consumo de agua y energía.

**PILAS CON El Niño**  
2024 EL AGUA NO SE AHORRA

- Evita el desperdicio de agua en la oficina
- Usa el agua de la oficina para lavar tu carro
- Usa el agua de la oficina para lavar tu carro
- Usa el agua de la oficina para lavar tu carro

scusducto

La disponibilidad de agua por habitante disminuido

Comunicación IDIGER: [comunicaciontema@idiger.gov.co](mailto:comunicaciontema@idiger.gov.co)  
 Para IDIGER: [info@idiger.gov.co](mailto:info@idiger.gov.co)

28 de febrero de 2024

En América Latina la disponibilidad de agua por habitante ha disminuido en un 22% en los últimos 20 años. (Naciones Unidas, 2020)

¡Tu puedes aportar, ahorra agua!

¿Llamada al cuidado del agua?

Comunicación IDIGER: [comunicaciontema@idiger.gov.co](mailto:comunicaciontema@idiger.gov.co)  
 Para IDIGER: [info@idiger.gov.co](mailto:info@idiger.gov.co)

28 de febrero de 2024

**LLAMADO AL CUIDADO DEL AGUA!**  
SIGUE ESTAS RECOMENDACIONES EN LA OFICINA

- LÁVATE LAS MANOS EN SOLO 1 PUSH
- AVISA DE INMEDIATO SI DETECTAS FUGAS

scusducto

¿CÓMO SE AHORRA ENERGÍA EN LA OFICINA?

Comunicación IDIGER: [comunicaciontema@idiger.gov.co](mailto:comunicaciontema@idiger.gov.co)  
 Para IDIGER: [info@idiger.gov.co](mailto:info@idiger.gov.co)

28 de febrero de 2024

**SI NO VAS A USAR TU COMPUTADOR PONLO EN MODO SUSPENDER**

TU COMPUTADOR AHORRA ENERGÍA CUANDO ESTÁ EN MODO SUSPENDER

scusducto

¿CÓMO SE AHORRA ENERGÍA EN LA OFICINA?

Comunicación IDIGER: [comunicaciontema@idiger.gov.co](mailto:comunicaciontema@idiger.gov.co)  
 Para IDIGER: [info@idiger.gov.co](mailto:info@idiger.gov.co)

28 de febrero de 2024

Ahorra energía para contribuir tu hogar sostenible

Estas son las recomendaciones del uso racional de agua y energía

Comunicación IDIGER: [comunicaciontema@idiger.gov.co](mailto:comunicaciontema@idiger.gov.co)  
 Para IDIGER: [info@idiger.gov.co](mailto:info@idiger.gov.co)

27 de febrero de 2024

**Tu conciencia da vida**

**La escasez de agua genera:**

- Problemas de salud
- Problemas de alimentación
- Problemas de higiene personal
- Problemas de higiene ambiental

**El uso racional de energía:**

- Problemas de contaminación
- Problemas de calentamiento global
- Problemas de contaminación del agua
- Problemas de contaminación del aire



**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



## INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 27 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021



Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Memorando Interno N°2024IE1847 del 18/04/2024.

### 6.1. PLAN E INDICADORES DE AUSTERIDAD

El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER con el fin de garantizar que los recursos asignados al IDIGER sean utilizados de manera óptima y eficaz, realizó ajuste en la determinación de los gastos elegibles, así como de sus metas e indicadores para el cuarto trimestre de 2023 y la vigencia 2024.

Dentro de la información allegada por la Subdirección Corporativa mediante comunicación N°2024IE1847 del 18/04/2024 se evidencio anexo informe de austeridad del segundo semestre de 2023, que fue radicado bajo el número 2024EE937 el día 23 de enero de 2024 en la Secretaría Distrital de Ambiente y mediante radicados 2024EE938 y 939 en la Secretaría de Hacienda y Secretaría General. Se recomienda el cargue de dicho informe en el link de transparencia de la página web de la entidad en cumplimiento de las disposiciones normativas de transparencia y acceso a la información aplicables a la entidad.

En atención a lo anterior, a continuación, se presenta el seguimiento realizado al cumplimiento de los indicadores y metas de los gastos elegibles del Plan de Austeridad 2024 durante el primer trimestre:

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 28 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

**Tabla No. 27 Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2024 – Telefonía Celular I Trimestre 2024.**

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD TELEFONÍA CELULAR	META DEL INDICADOR	VALOR SERVICIO TELEFONÍA CELULAR IV TRIMESTRE 2023 (Ti)	VALOR SERVICIO TELEFONÍA CELULAR I TRIMESTRE 2024 (Ta)* -9% del incremento 2024	DIFERENCIA	% DE AHORRO TELEFONÍA MOVIL
<p>Para el pago de líneas de telefonía móvil de la entidad se ha establecido que el porcentaje de ahorro debe ser igual o superior al 1.5% trimestral. Para realizar el cálculo de esta meta se plantea el siguiente indicador de desempeño el cual se calculará con una periodicidad trimestral</p> <p><math>\% \text{ Ahorro de Ahorro datos y Minutos} = (Ti - Ta/Ti) * 100</math></p> <p>Donde:</p> <p><math>\% \text{ Ahorro datos y minutos}</math>: Corresponde al porcentaje de ahorro de telefonía celular</p> <p>Ti: corresponde al valor de telefonía celular del trimestre anterior al que se quiere medir</p> <p>Ta: corresponde al valor de telefonía celular del trimestre actual</p>	6 % DE AHORRO DE TELEFONÍA CELULAR	\$ 6.639.024	\$ 6.182.234	\$ 456.790	<b>6,88</b>

Fuente: Respuesta Austeridad del Gasto IV Trimestre 2023 y I Trimestre 2024– Subdirección Corporativa – Cálculos OCI.

\* Nota: Teniendo en cuenta los soportes allegados por la Subdirección Corporativa mediante correo electrónico del 25/04/2024, donde se evidencia por parte de la empresa de telefonía móvil CLARO Colombia la ratificación del incremento del 9% a 31 de marzo de 2024 en el servicio con respecto al cierre de la vigencia anterior, para el análisis del presente indicador y de cara a que el periodo objeto del presente seguimiento se compara con el último trimestre de la vigencia 2023, se tomará el valor total del servicio de telefonía móvil del I trimestre de la vigencia 2024 menos el 9% del incremento establecido.

El cuadro anterior refleja el cumplimiento de la meta establecida para el indicador de telefonía celular durante para el primer trimestre de la vigencia 2024, toda vez que se presentó disminución del 6,88% en el valor pagado por el servicio durante el periodo analizado frente al cuarto trimestre de 2023 equivalente a \$456.790 (sin tener en cuenta el incremento de la tarifa del 9% para la vigencia 2024).

Por lo anterior se recomienda continuar con la aplicación de las medidas, acciones y controles establecidos al interior de la entidad para generar el cumplimiento del presente Plan de Austeridad y de la normatividad vigente aplicable.

Continuando con el análisis al cumplimiento de los gastos elegibles del Plan de Austeridad 2024 del IDIGER, se presenta el seguimiento realizado al cumplimiento del gasto elegible (energía eléctrica) durante el primer trimestre de la vigencia 2024:

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 29 de 33
		Vigente desde: 28/09/2021

**Tabla No. 28 Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2024 – Servicio de Energía Eléctrica I Trimestre 2024.**

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD ENERGÍA	META DEL INDICADOR	CONSUMO DE ENERGÍA IV TRIMESTRE 2023 EN Kwh (Ci)	CONSUMO DE ENERGÍA I TRIMESTRE 2024 EN Kwh (Ca)	DIFERENCIA EN Kwh	% DE AHORRO ENERGÍA
Para el consumo de energía se plantea una meta del 0.5% trimestral, la cual se medirá a través del siguiente indicador de desempeño el cual se calculará con una periodicidad trimestral: $\% \text{ Ahorro de Energía} = (Ci - Ca/Ci) * 100$ Donde %Ahorro Energía: Corresponde al ahorro obtenido Ci: corresponde al consumo de energía del periodo anterior al que se quiere medir Ca: corresponde al consumo de energía del periodo actual	2 % DE AHORRO DE ENERGÍA	91,602	90,135	1,467	<b>1,60</b>

Fuente: Respuesta Austeridad del Gasto IV Trimestre 2023 y I Trimestre 2024– Subdirección Corporativa – Cálculos OCI.

Se evidencio que, aunque se presentó disminución del consumo de energía de 1,467 Kwh en el trimestre en análisis con respecto al trimestre anterior (4 trimestre 2023) equivalente al 1,60 %, no se alcanzó el cumplimiento de la meta establecida para el indicador del servicio de energía eléctrica establecido para la vigencia 2024 en el Plan Anual de Austeridad la cual es del 2%. Por lo cual se recomienda adoptar nuevas medidas y controles que garanticen el cumplimiento permanente del indicador.

**Tabla No. 29 Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2024 – Servicio de distribución de agua por tubería acueducto I Trimestre 2024.**

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD ACUEDUCTO	META DEL INDICADOR	Consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente (VRSDA) m3.	Consumo per cápita del promedio I trimestre 2024 en m3/persona (CPP)	DIFERENCIA EN M3
Teniendo en cuenta el consumo per cápita para las entidades del sector ambiente, reportado por la Secretaría Distrital de Ambiente en el último informe PIGA, se establece que el consumo per-cápita promedio es de 2.15 m3/persona. Por lo anterior, se plantea el siguiente indicador de cumplimiento: El consumo per cápita de agua trimestral debe ser menor o igual al consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente CPP $\leq$ VRSDA Donde:  CPP: Consumo per cápita del periodo en m3/persona VRSDA: Valor de referencia, consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente	Consumo per cápita de agua trimestral menor o igual al consumo per cápita promedio establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente	2,15	0,81	-1,34

Fuente: Respuesta Austeridad IV Trimestre 2023 – Subdirección Corporativa – Cálculos OCI.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 30 de 33

Vigente desde:  
28/09/2021

Se evidencia el cumplimiento del indicador establecido en el Plan de Austeridad 2024 durante el primer trimestre en lo que respecta al consumo del servicio de acueducto, encontrándose el consumo per cápita por persona en m<sup>3</sup> del IDIGER por debajo al establecido por la SDA en su último informe oficial.

Se recomienda tener en cuenta las actualizaciones realizadas por el PIGA de la Secretaría Distrital de Ambiente en lo que respecta a los datos de consumo per cápita del agua del Sector Ambiente de manera permanente con el fin de mantener actualizado el indicador con respecto a los consumos promedios generados en las últimas vigencias, así como continuar con la implementación de las medidas y controles adelantados que permitan garantizar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan de Austeridad 2024, así como las disposiciones en materia de políticas de austeridad contenidas en el Decreto 062 de 2024.

## 7. CONCLUSIONES

- Se evidenció que del total de la planta del IDIGER a 31/03/2024 ciento setenta (170) cargos se encontraban cubiertos y cuatro (4) se encontraban vacantes, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior, donde ciento sesenta (160) cargos se encontraban ocupados y catorce (14) vacantes, evidenciándose la gestión de la entidad en la aplicación y cumplimiento de las políticas de vinculación formal de servidores que desarrollen sus funciones para la ejecución de la misionalidad de la entidad (art. 4 Acuerdo Distrital 719 de 2018).
- Durante el primer trimestre de la vigencia 2024 el IDIGER ha adelantado la etapa de planeación de la convocatoria del PROCESO DE SELECCIÓN DISTRITO CAPITAL 6 con treinta y nueve (39) vacantes a ofertar.
- Durante el primer trimestre de la vigencia 2024, y en aras de la ejecución y progreso del Plan de Desarrollo 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, se suscribieron un total de 77 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, 13 con recursos FONDIGER y 64 con recursos IDIGER por un valor total de \$1.909.858.699.
- El análisis realizado entre los periodos analizados al número y valor de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos, reflejó disminución en la vigencia 2024 de 159 contratos equivalentes al 67% y de \$12.896.598.756 correspondientes al 87% en los recursos comprometidos en la suscripción de los mismos, con respecto al primer trimestre de la vigencia 2023. Lo anterior dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Decreto 062 de 2024.
- Los compromisos por concepto de horas extras, dominicales y festivos del primer trimestre de la vigencia 2024 presentaron incremento del 62,05% con respecto a la ejecución del presupuesto de la vigencia 2023 en el periodo analizado.
- Durante el periodo analizado no se evidenció cargo al presupuesto por ningún tipo de gasto por concepto de: viáticos o gastos de viaje, bonos navideños, capacitaciones, bienestar, eventos y conmemoraciones, fondos educativos, publicidad distrital.
- El rubro de mantenimiento de la entidad presentó en forma general un incremento por valor total de \$31.501.790 equivalente al 34,19% frente al primer trimestre de 2023.
- Para el servicio de Telefonía Celular y Fija se evidenció en ambos rubros disminución del 22 y 4% respectivamente en el periodo evaluado con respecto a la vigencia 2023.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 31 de 33
Vigente desde: 28/09/2021

- El comportamiento del consumo de combustible para el primer trimestre de 2023 presentó aumento por valor de \$6.478.820 equivalente a un 24% más en comparación con el mismo período evaluado de la Vigencia 2023.
- El gasto por concepto del servicio de vehículos alquilados aumentó en un 27% equivalente a \$42.748.093 con respecto al mismo período de la Vigencia 2023.
- El gasto por servicios de fotocopiado, multicopiado o impresiones durante el primer trimestre de 2024 presentó incremento del 66% equivalentes a \$15.483.037 con respecto al primer trimestre de la vigencia 2023.
- Se evidencio disminución en el consumo de papel durante el I trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo del 2023 en un 76% equivalente a 359 resmas; mientras que el valor pagado por este concepto presentó una reducción general del 77% equivalente a \$9.959.586.
- Con respecto a los giros efectuados por concepto servicios públicos, durante el primer trimestre de la vigencia 2024 frente a los generados en el mismo periodo de la vigencia 2023, se evidencia un aumento en el promedio de consumo de energía del 18%; respecto al gasto por concepto de Acueducto y Alcantarillado incremento del 54% y para el servicio de aseo se evidencio igualmente disminución en el promedio del 33%.
- Frente el consumo de energía (KWh) se presentó aumento del 2,70% equivalente a 2.373 KWh con respecto al primer trimestre de 2023.
- Con respecto al consumo de agua (m3) se presentó aumento del 22.91% equivalentes a 118 m3 con respecto al mismo periodo del 2023.
- Durante el primer trimestre de 2024 no se generaron erogaciones, gastos o modificaciones a la caja menor debido a que para este periodo no se tenía aperturada.
- En el gasto por concepto de servicio de Aseo se evidencio una disminución en el promedio por valor de \$171.385 equivalente al 33% respecto al promedio del I Trimestre del año inmediatamente anterior.
- Se evidenció envió del informe Plan de Austeridad del Gasto Segundo Semestre de 2023 a la Secretaría de Ambiente cabeza del sector, mediante comunicación externa con Cordis No. 2024EE937 del 23 de enero de 2024. Adicionalmente fue remitido por correo electrónico a las siguientes direcciones; [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co) y [magaly.pajoy@ambientebogota.gov.co](mailto:magaly.pajoy@ambientebogota.gov.co).
- Se evidencio incumplimiento del indicador de energía (gasto elegible) del Plan Anual de Austeridad 2024 modificado durante el cuarto trimestre de 2023 el cual refería un 2% de ahorro de energía y del cual se logró solo el 1,60% con respecto al trimestre anterior.
- Se evidencio cumplimiento de los indicadores de telefonía celular y acueducto (gastos elegibles) del Plan Anual de Austeridad 2024.
- Se evidencio de manera recurrente la respuesta extemporánea y fuera de los términos establecidos por la Oficina de Control Interno para el reporte de la información insumo de este seguimiento por parte de la Oficina Jurídica.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 32 de 33
		Vigente desde: 28/09/2021

## 8. RECOMENDACIONES



- Se recomienda la socialización de las disposiciones contenidas en el Decreto 062 de 2024 por parte de los responsables de los procesos de modificaciones de la planta de personal y la estructura administrativa al interior de la entidad, especialmente en lo que respecta a los conceptos y viabilidades técnicas y presupuestales requeridas establecidas en el artículo 3 y 4 de dicha norma.
- Continuar con las acciones que permitan mantener los controles efectivos frente a las necesidades del servicio en los procesos de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el transcurso de la actual vigencia, garantizando el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER y lo dispuesto en la norma vigente.
- Se recomienda revisar de manera detallada las necesidades de las dependencias que participan en mayor medida en la generación de este gasto y adoptar nuevas acciones y controles que le permitan a la entidad fortalecer y continuar con el cumplimiento de las consideraciones normativas en materia de horas extras.
- Continuar con la aplicación de medidas y controles que optimicen los recursos de la entidad tanto en el consumo de combustible como en el contrato de alquiler de vehículos y que apunten al cumplimiento a los criterios de austeridad actuales, así como la generación de nuevos parámetros de optimización de los recursos desde la administración y supervisión del contrato como en las áreas demandantes del servicio y la remisión de los soportes completos que permitan verificar la información reportada.
- Validar la periodicidad de los mantenimientos preventivos de cada uno de los bienes de la entidad según su naturaleza y necesidad, cumpliendo con las indicaciones de sus fichas técnicas y la normatividad vigente aplicable a los mismos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 062 del 2024 y demás disposiciones relacionadas con el mantenimiento y administración de servicios para ser aplicado en el desarrollo óptimo de las actividades de la entidad.
- Se recomienda la aplicación de las medidas y controles que garanticen la cultura del buen uso del papel de acuerdo con el Sistema de Gestión Ambiental y el programa de uso eficiente del papel de la entidad y en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.
- Continuar con las campañas de prevención, uso adecuado y ahorro de los servicios de energía y acueducto, así como el fortalecimiento de la política de cero papel que permitan a la entidad mantenerse en el cumplimiento de las disposiciones de austeridad.
- Se recomienda continuar con acciones y controles que garanticen un comportamiento óptimo de cumplimiento frente a lo establecido en el Plan Anual de Austeridad, así como el cumplimiento de las disposiciones de la normatividad vigente aplicable.
- Unificar la información para el reporte de la información utilizada como insumo para la elaboración del presente informe dentro de los términos establecidos, que permita validar de manera total la gestión de los recursos por este concepto de gasto. Esto de acuerdo con lo establecido en el decreto 403 de 2020, Artículo 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la Unidad u Oficina de Control Interno.
- Verificar y socializar la normatividad vigente aplicable que regulan la constitución de cajas menores con el fin de actualizar los actos administrativos que la regulan la constitución, modificación y manejo de la caja menor de la entidad, así como establecer controles específicos

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 33 de 33
		Vigente desde: 28/09/2021

que garanticen el adecuado manejo de la caja menor en cada uno de sus movimientos, como arqueos eventuales y la generación de informes periódicos de actividades y conciliaciones que permitan garantizar los movimientos y registros oportunos en su funcionamiento.

Nota: El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y de la Oficina Jurídica y no se hace extensibles a otros soportes.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 <b>PATRICIA CRUZ MORALES</b> Profesional Contratista Oficina de Control Interno		 <b>ANA LUCIA BACARES TOLEDO</b> Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	29 abril de 2024	Fecha:	30 abril de 2024

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.